



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRERA ECHEAQUE LERERO
FEDERACION DE GOBIERNO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 191-2010-CR/GRL

Huacho, 27 de Diciembre del 2010.

VISTO: El Informe en Mayoría de la Comisión Investigadora para que investigue el Robo de la Camioneta del Gobierno Regional de Lima, modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT – 688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, conducido por el señor Cuba Mego Teófilo.

Y el informe en Minoría presentado por el Consejero Regional de la provincia de Cañete y miembro integrante de la comisión investigadora, Ing. José Mosto Fonseca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. N°086-2009-CR/GRL, de fecha 20 de agosto de 2009, el Pleno del Consejo Regional, Acuerda; **Artículo Primero: Constituir** una Comisión Investigadora para que investigue el Robo de la Camioneta del Gobierno Regional de Lima, modelo Panfaider, color blanco, de Placa de Rodaje PQT-688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, conducido por el Señor Teófilo Cuba Mego. **Artículo Segundo:** La Comisión Investigadora constituida en el artículo que antecede, está conformada por las Consejeros y Consejeras Regionales por las provincias de Huaura, Cañete y Cajatambo, Doctora Marianela T. Junco Barrera, Ingeniero José Mosto Fonseca y el Ingeniero Igor Galarza De la Cruz, respectivamente. Solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Lima, Ingeniero Nelson Chui Mejía, disponga se brinde el apoyo logístico respectivo a la Comisión Investigadora. **Artículo Tercero: Conceder** el término de 30



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

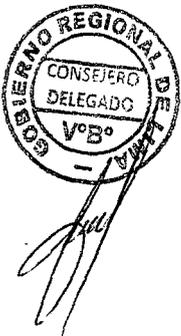
ILICH PAVEL BARRERA CHEA DE FERRERO
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS

Acuerdo de Consejo Regional N° 191 -2010-CR/GRL

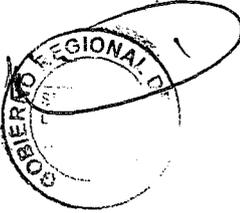
(treinta) días hábiles para que la Comisión Investigadora presente su informe al pleno del Consejo Regional.

Que, mediante A.C.R. N°131-2010-CR/GRL, de fecha 16 de setiembre del 2010, el Pleno del Consejo Regional, Acuerda; **Artículo Primero: Ampliar** el plazo hasta la Sesión Ordinaria de Octubre, que se realizará el 21 de octubre del 2010, para que la Comisión Investigadora del robo de la camioneta del Gobierno Regional de Lima, Modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT-688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, presente las recomendaciones del Informe Final, en consecuencia se dispone que la referida Comisión Investigadora presente ante Pleno del Consejo Regional su Informe Final en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre del 2010.

Que, mediante A.C.R. N° 150-2010-CR/GRL, de fecha 25 de Octubre del 2010, el Pleno del Consejo Regional, Acuerda; **Artículo Primero: Fijar** como fecha de Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, para el día viernes 26 de Noviembre del 2010 a partir de la 09:00 horas en las oficinas del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho. **Artículo Segundo: Ampliar** la fecha para la Presentación de los Informes y/o Dictámenes Finales de las Comisiones de Investigación y Especiales del Consejo Regional.



Que, con fecha 22 de Setiembre del 2010, la Comisión Investigadora para que investigue el Robo de la Camioneta del Gobierno Regional de Lima, modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT – 688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, conducido por el señor Cuba Mego Teófilo, presenta su informe en Mayoría, el mismo que concluye de la siguiente manera;



Que, el día 17 de Agosto al promediar la 8:30 de la noche, en circunstancias que el chofer del área de Seguridad Ciudadana, Sr. Teófilo Cubas Mego, de manera inconsulta, trasladó a personal al local del Instituto Peruano del Deporte para participar en el Campeonato de Fulbito que el Gobierno Regional venía desarrollando, el vehículo de Placa PQT 688, marca Nissan, modelo Frontier, de color blanco fue robada de la parte exterior de dicho complejo deportivo.

Que, se realizaron todas las denuncias respectivas y pesquisas necesarias sin tener resultados satisfactorios, a cargo del Señor Teófilo Cubas Mego.



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

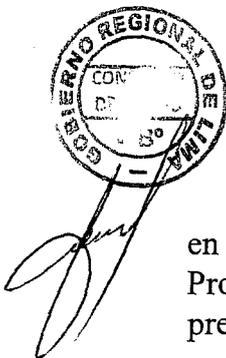
ILICH PAVEL BARRERA NECHAO (SRREPO)
FED. 15/01/2011

Acuerdo de Consejo Regional N° 191 -2010-CR/GRL

Que, este es un mal precedente para la actual gestión, ya que el robo de una camioneta patrimonio de todos estaría quedando prácticamente impune.

Así mismo la comisión recomienda:

Que, el Procurador Publico del Gobierno Regional de Lima solicite el cumplimiento del párrafo final que a letra dice: **ORDENANDO:** el **ARCHIVO** de los actuados, debiendo el Fiscal Provincial oficiar a la Policía para la identificación del autor; oficiándose en devolución a la fiscalía de origen para su cumplimiento.



Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre en las instalaciones del Consejo Regional, el Consejero Regional por la Provincia de Cañete y miembro integrante de la comisión investigadora presenta al Pleno del Consejo Regional, su informe en Minoría.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre en las instalaciones del Consejo Regional, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Informe de la Comisión Investigadora para que investigue el Robo de la Camioneta de la camioneta del Gobierno Regional de Lima, modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT – 688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, conducido por el señor Cuba Mego Teófilo, y así mismo presentado el informe en Minoría del Consejero Regional por la provincia de Cañete y miembro de la Comisión; escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión y del Consejero Regional por la provincia de Cañete; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes, y



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe en Mayoría de la Comisión Investigadora para que investigue el Robo de la Camioneta del Gobierno Regional de Lima, modelo Panfaider, color blanco, de placa de rodaje PQT – 688, asignada a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 19 ENE 2011

ILICH PAVEL BARRONECHEA G. FERREO
FEDATARIO NOTARIAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 191 -2010-CR/GRL

Medio Ambiente, conducido por el señor Cuba Mego Teófilo, conformada mediante A.C.R. N°086-2009-CR/GRL, la misma que **RECOMIENDA** lo siguiente:

Que, el Procurador Publico del Gobierno Regional de Lima, solicite el cumplimiento del párrafo final de la **CEDULA DE NOTIFICACION CASO 1006014500-2009-198-0**, que a letra dice: **ORDENANDO:** el **ARCHIVO** de los actuados, debiendo el Fiscal Provincial oficiar a la Policía para la identificación del autor; oficiándose en devolución a la fiscalía de origen para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO